Ciudad de México, 08 de Febrero de 2021

Oficio No. FGJCDMX/CAF-5/0016/2021

DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E.

En atención al oficio MDPRTA/CSP/0247/2021, por el cual en Sesión Ordinaria celebrada el 13 de enero de 2021 la Comisión Permanente de la Primera Legislatura del H. Congreso de la Ciudad de México, aprobó el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia resolución que señala:

> "Primero.- La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México solicita a la Directora General del Sistema de Transporte Colectivo Metro, a que una vez agotadas las investigaciones por parte de las autoridades periciales, remita a esta soberanía un informe pormenorizado de las causas que originaron el incendio en las instalaciones de Subestación del Sistema de Transporte Colectivo Metro. En tanto se tenga el dictamen pericial se deberá remitir a las y los diputados un informe previo que contenga A) Las acciones y mantenimiento preventivo técnico, qué se debió realizar para evitar dicho efecto, con los contratos de mantenimiento y documentación soporte para conocer cuándo y cuáles fueron sus últimos trabajos. B) Las acciones realizadas para atender a los deudos de la persona fallecida. C) El estatus y acciones en favor de los trabajadores que resultaron lesionados. D) El diagnóstico preliminar que establezca los daños a los equipos y las instalaciones afectadas. E) Las acciones realizadas y previstas para poder poner en funcionamiento de manera segura el sistema. F) La copia del dictamen técnico estructural y credenciales de quienes fungen como directores responsables de obra en dicho dictamen, esto para verificar que la estructura que fue sometida a temperaturas extremas puede seguir dando funcionamiento y finalmente. G) Las acciones de soporte que se realizaran en las instalaciones del Metro, en particular en las subestaciones eléctricas. H) Un informe pormenorizado de cómo se está operando las Líneas 4, 5 y 6 (Puesto de Control Central, Control Optico, señalización, radio y telefonía Tetra) del Sistema de Transporte Colectivo Metro... Segundo.- Conocer los antecedentes sobre la cancelación para el contrato de mantenimiento de la subestación del sistema colectivo de transporte metro en julio de 2018...Tercero.- La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México exhorta, de la manera más atenta y respetuosa, a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México a acelerar las investigaciones sobre los hechos acontecidos en las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro".

Al respecto con fundamento en lo dispuesto por los artículos Décimo Séptimo, párrafo octavo, Trigésimo y Trigésimo Primero Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México, 47 y 64 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, y relativos del Reglamento de la Ley en cita, hago de su conocimiento que el C. Coordinador General de Investigación Territorial informa que con motivo de los hechos que nos ocupan se dio inicio a las Carpetas de Investigación números CI-FICUH/CUH-6/UI-1 S/D/00023/01-2021 directa, así como que se dio inicio a las Carpetas de Investigación Relacionadas números CI/FICUH/CUH-6/UI-3 S/D/00023/02-21 R1 y CI/FICUH/CUH-6/UI-3 S/D/00023/02-21 R2 por el delito de Homicidio Culposo, por hechos consistente en que elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana en fecha 09 de enero de 2021 hacen del conocimiento de esta autoridad el fallecimiento de una persona del sexo femenino quien en vida respondiera al nombre de María Guadalupe Cornejo Hernández de 31 años de edad, perteneciente a la Policía Bancaria Industrial, y quien al momento de los hechos se encontraba resguardando instalaciones del Sistema Colectivo Metro de

la Ciudad de México, perdiendo la vida al precipitarse de aproximadamente 10 metros de altura al intentar resguardarse de un incendio en el lugar, por lo que se da intervención a la Policía de Investigación, así como a Peritos en materia de Fotografía, Criminalística, Incendios y Explosivos, Electricidad y Química. Se recaba entrevista de los testigos de identidad siendo el hermano y el padre de la hoy occisa. Se ordena la investigación exhaustiva de los hechos a Policías de Investigación. Se solicita a las Coordinaciones Territoriales BJ-1 y CUH-7 el inicio de las investigaciones Relacionadas. Se dio inicio en la Fiscalía Especializada del Metro a la carpeta de investigación número CI-FICUH/STCMP/UI-1 C/D/00007/01-21 directa por el delito de Daño a la Propiedad y lo que resulte, relacionada con los mismos hechos. Se solicitan las videograbaciones de las cámaras a fin de determinar si captaron los hechos que se investigan. Se han recabado a la fecha diversos dictámenes en las materias de Fotografía, Criminalística, Química, y Arquitectura en Materia de Ingeniería Civil. Se hace del conocimiento que los lesionados por estos hechos fueron canalizados a los Hospitales Álvaro Obregón y Durango en la Colonia Roma de la Alcaldía Cuauhtémoc y al Hospital Nápoles en la Alcaldía Benito Juárez. Se recaba peritaje de Necropsia de quien llevó el nombre de M.G.C.H. en el cual se concluye que falleció de Traumatismo Craneoencefálico.

Las investigaciones se encuentran actualmente en integración en la Coordinación Territorial CUH-6 sin detenido, encontrándose pendientes de realizar diversas diligencias de investigación ordenadas por el Agente del Ministerio Público con la intervención de los órganos Auxiliares del Ministerio Público como son los Servicios Periciales en sus diversas especialidades y la Policía de Investigación de ésta H. Institución. De las cuales se dará debida cuenta conforme se obtengan mayores elementos de investigación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
COORDINADOR DE ASESORES DE LA C. FISCAL GENERAL

MTRO. ULISES LARA LÓPEZ

C.c.c.e.p. Lic. Ernestina Godoy Ramos.- Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México.- Para su superior conocimiento.

C. Rigoberto Ávila Ordoñez.- Secretario Particular de la Fiscal General.- En atención al Folio de Control de Gestión 0000947.

EEVM